

25 MAR. 2013

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que el funcionario Municipal, Don NELSON HERRERA CASTILLO, Cédula de Identidad N° 6.443.885-9, Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R., ha solicitado el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su Cónyuge Doña GUACOLDA MARIPAN NIRRIAN.
- 2.- Que el funcionario ya individualizado, ha presentado los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

DECRETO:

1°.- **RECONOCESE** el derecho a percibir el beneficio de Asignación Familiar, al funcionario Municipal, Don NELSON HERRERA CASTILLO, Cédula de Identidad N° 6.443.885-9, Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R, por su Cónyuge que a continuación se individualiza:

NOMBRE	GUACOLDA MARIPAN NIRRIAN
CEDULA DE IDENTIDAD	[REDACTED]
PARENTEZCO	: Cónyuge
FECHA DE NACIMIENTO	: 15/03/1956
INICIO BENEFICIO	: 01/01/2013
FECHA TERMINO	: 31/12/2013
TIPO DE CARGA	: Simple

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Sr. NELSON EMILIO HERRERA CASTILLO, quedará con Una carga simple autorizada dentro del período que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

3°.- El Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

